Miércoles 26 de Enero de 1887 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1006

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOT[ECA] Bs. As. NACIONAL

# FIGARO

## DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL..................... | M/N. | 1.00 |
| PROVINCIAS................ | » | 1.00 |
| EXTERIOR................... | » | 1.00 |
| NÚMERO ATRASADO......... | | 0.10 |

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

**MÁXIMO PAZ**

CANDIDATO DE "FIGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

## REDACCION

### ACABÓ COMO EL PAVO

*La Sábana* se explica y formula los cargos que la han movido en la preparacion de su *pot-pourri* sobre inmigracion.

Quién será este Sabastian? Pues como cosa de algun Sabastian son los cargos que ha formulado el diario de las grandes tiradas.

Habla *La Sábana* planteando las cuestiones á su paladar, y como plantear una cuestion es resolverla, vean como las resuelve y nos ahorra trabajo.

«Y como se nos acusa de no haber precisado bien esos cargos, los precisamos:»

«Acusamos á esas reparticiones de haber permitido que los inmigrantes sean robados, y de no haber sabido castigar á los ladrones.»

«Acusamos á las mismas de haber ocasionado, en union con el Departamento Nacional de higiene, numerosas desgracias ocurridas á esos mismos inmigrantes.»

«Acusamos á las mismas de malgastamiento de los dineros públicos, de desórden y de inepcia.»

«Acusamos á las reparticiones nombradas de haber contribuido poderosamente con sus desacertadas medidas á que el cólera se desarrolle en el puerto, en la ciudad y en Martin Garcia, y á que desarrollado, siga su curso en condiciones alarmantes.

«Acusamos á la Comisaria General de inmigracion, en particular, además de lo dicho, de procederes abusivos é inmorales, en unos casos, y encaminados en otros á producir abusos é inmoralidades.»

«Por hoy no las acusamos de nada mas.»

El primer cargo es una inocentada. Acusa á la Junta de Lazaretos y á la Comisaria de Inmigracion de *«haber permitido que los inmigrantes sean robados.»*

¡A quién se le ocurre semejante cargo!

Porqué no dice que la Junta y la Comisaria son las autores de los robos á que alude y de que nadie, sino ese Sabastian y don Lucilus, que parece andar por ahí, tiene el secreto?

Pero sigamos—El segundo cargo es una muestra de *cretinismo*. Imputan á las mismas reparticiones, en *complicidad* del Departamento de Higiene, el «haber producido numerosas desgracias á los inmigrantes..»

En cuanto al Departamento de Higiene, no tiene nada que hacer ni con la Junta, ni con la Comisaria, y sino, que lo diga don Lucilus con quien tantos tocamientss tiene *La Sábana*, puesto que aquel es vino añejo de su bodega.

Y en cuanto á la *produccion* de desgracias... ¡No sea zonzo, hombre!

El tercer cargo sería grave si no fuese estúpido. Habla de *«malgastamiento de los dineros públicos.»*

Quiere decir que los gastos han sido mal hechos?

Y donde tiene vd... las narices para juzgar!

Para muestra basta un boton, y con lo que ese Sabastian produce, ya podrá imaginarse hasta donde llega su competencia y autoridad para juzgar de la buena ó mala aplicacion que pueda darse á los dineros públicos.

El 4° y 5° cargo se declinan por la misma regla.

«Con otro golpe como este, Sabastian, te eternizas en el poder».

¡Tanta bulla para un domingo siete!

### LOS ASESINATOS EN TUCUMAN

(POR TELEGRAFO)

Tucuman, Diciembre 25 de 1887—Á FIGARO—Ayer fué llamado á la Policía el Director de *El Deber* para pedirle esplicaciones sobre las delaciones y opiniones emitidas por dicho diario relativas á los asesinatos de Sarmientos.

El Director fué sucesivamente probando:

1° Que el cabecilla de los asesinos era empleado de la Policía, con un telegrama del Comisario de Medinas dirigido al Gobernador, y que ese cabecilla no ha sido preso;

2° Que los vecinos esperaron la señal del Comisario Marañan para consumar los crímenes, apoyándose en los datos recogidos por el Vice-Cónsul español y en revelaciones hechas por el corresponsal del diario oficial;

3° Que los verdaderas asesinos no han sido presos, lo que probó demostrando que solo han traido presos peones de miembros conspícuos de la oposicion, completamente agenos á los sucesos;

4° Probó igualmente que estos han sido presos por recomendacion del Intendente, segun un telegrama del Comisario de la Concepcion que dice así:

*«Al señor Intendente de Policía*—Oficial.—Brevedad posible serán perseguidos los recomendados por V. S. en su última nota.—*Fermin Carrnza*, Comisario.»

El Intendente concluyó suplicando que no se ocupase *El Deber* de estos asuntos, no accediendo el director.

Vice Cónsules francés, español é italiano piden garantías para sus respectivos súbditos.

Cólera recrudece hoy.

Témese haga mayores estragos por el abandono en que se se encuentra la ciudad y la campaña, donde médicos y practicantes son amenazados de muerte.

El Gobierno aun no ha publicado las cuentas de la inversion de los fondos recibidos de Buenos Aires para socorrer á los coléricos.

Dícese que espera recaudadores para integrarlos, pues fueron gastados en pagos de sueldos de soldados y compra de armas.

Haspital de convalecientes, único fundado por el Gobierno, está sin médicos, por desavenencias entre estos con el Goberuador.

*El corresponsal.*

### LA EPIDEMIA EN EL INTERIOR

DATOS POR TELÈGRAFO

**Goya**, Enero 24 de 1887.—*Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.*—Oficial—Estado sanitario de esta poblacion y puerto es satisfactorio. Salúdalo.—Firmado.—*E. Lopez.*

**San Nicolás**, Enero 24 de 1887.—*Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.*—Oficial.—Puerto sin novedad; en la ciudad cinco casos nuevos y uno sospechoso. Falleció uno y otros mejoran. —Firmado.—*D. Ballesteros*, Sub-Prefecto.

**San Lorenzo**, Enero 24 de 1887.—*Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.*—Oficial.—Permitame consultar si este puerto puede considerarse limpio; pues en el puerto hace mas de mes que la epidemia desapareció.—Firmado.—*B. Ponce*, Receptor.

**Córdoba**, Enero 24 de 1887.—*Al señor Presidente del Departamento de N. Higiene.*—Oficial.—Las novedades ocurridas aquí en las últimas 48 horas son: 2 defunciones de cólera y 2 casos nuevos.

Saludo á Vd.—Firmado.—*J. Echenique*, Vice-Gobernador.

**Rosario**, Enero 25 de 1887.—*Al doctor P. A. Pardo.*—Oficial. — Comunico á Vd. que en el dia 24 del corriente ha habido en la ciudad y campaña 2 defunciones de cólera, 1 caso denunciado y 1 en observacion. Saludo á Vd.—Firmado.—*M. Maciel.*

**Posadas**, Enero 25 de 1887.—*Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.*—Oficial.—Pasajeros y correspondencia de Corrientes, dicen existir cólera en aquella ciudad. Dígame si impongo cuarentena á aquella procedencia. Aquí inmune. Saludo á Vd.—Firmado.—*E. Guezalaga*, Sub-Prefecto.

**Patagones**, Enero 25 de 1887.—*Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.*—Oficial.—Estando rara salir de ese puerto el trasporte «Villarino» con destino á esta, espero se sirva decirme á qué cuarentena debo someter dicho buque. Saluda á Vd.—Firmado.—*R. Crespo*, Sub-Prefecto.

**Goya**, Enero 25 de 1887.—*Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.*—Oficial.—Cábeme la satisfaccion de comunicar á Vd. que la salud pública de esta poblacion y puerto es inmejorable. Salúdalo.—Firmado.—*E. Lopez*, Sub-Prefecto.

**Rosario**, Enero 25 de 1887—*Al señor Presidente de la República*—Oficial—Comunico á V. E. que en el dia 24 del corriente ha habido en esta ciudad y campaña 2 defunciones de cólera, 1 caso denunciado y 1 en observacion. Saludo á V. E.—*M. Maciel.*

**Tucuman**, Enero 25 de 1887—*Al señor Presidente de la República*—Oficial—De las 23 defunciones de ayer, 5 corresponden al cólera. Mañana despacharé Hermanas de la Caridad y enfermeros, tres Hermanas quedarán aquí para el Asilo de Huérfanos. Saludo al señor Presidente con toda consideracion. — *B. Araoz.*

**Córdoba**, Enero 25 de 1887—*Al señor Presidente de la República*—Oficial—Urgente—De las 8 p. m. á 12 m. del dia de hoy no ha ocurrido ninguna novedad de cólera.—*Márcos N. Juarez.*

**Tucuman**, Enero 24 de 1887—*Señor Jose A. Olmos*—Oficial—Recibí tus cartas. La epidemia va declinando y ha soportado ya los efectos de la ley de inminencia y entra de lleno á la de inmunidad ó resistencia, al contrario de lo observado en Europa despues de las primeras invasiones del cólera.

Las epidemias sucesivas no han conseguido hacer sino un limitado número de víctimas. En todo el municipio han ocurrido ayer cinco víctimas del cólera y nueve defunciones de otras afecciones. Nuestra actual preocupacion está en los Departamentos. Pensamos ir hasta Santa Ana con el doctor Santos Lopez. Te saluda tu amigo.—*Benjamin Araoz.*

## NOTAS DEL DIA

### Pipelet en busca de Cabrion

FIGARO, como en otras y distintas ocasiones, ha sido el único diario que, con su franqueza característica, ha transparentado las macanas,—hablamos con respeto,—del doctor don Lucilo.

Y don Lucilo que anda soñando con las mamolas que FIGARO le hace, cree entrever en sus pesadillas la pluma de Fulano, los lentes de Mengano, las pantorrillas de Zutano ó el baston de Perengano en los artículos de FIGARO.

Va mal don Lucilo, va mal, como mal ha ido cuando convirtiéndose en otro Sancho pretendió que aquello era la isla Barataria, en vez de la de Martin Garcia. No, doctor Tirteafuera; os habeis equivocado: ageno es completamente á lo que FIGARO ha dicho, el anterior Presidente de la Junta de Lazaretos, como todos los miembros de esa Junta. Nada tienen ellos que ver en estas mamolas que os hacen tener pesadillas.

El que de vuestra personalidad lazaretillesca se ocupa, y de vuestros partos grotescos da traslado al público ganoso de divertirse, es FIGARO, el mismísimo FIGARO que sabe afeitar á las mil maravillas á todo aquel que merecido se lo tenga, llámese Lúcas ó Lucilo, que *le nom ne fait rien à la chose.*

### Ladrar á la luna

*La Sábana* adormidera, persiste, á pesar de los sumarios levantados y del bofeton dado en el rostro de los calumniadores por un funcionario público de la talla del doctor Becar; persiste, decimos, en no levantar *uno solo de los cargos* formulados por ella en las ya desvanecidas inculpaciones á la Junta de lazaretos.

Supongamos que seguia persistiendo. Y qué? Tambien persistia el perro en ladrar á la luna porque le hacia sombra.

Pero es que ahora lo toma por otro lado. Dice que le dicen que no precisa los cargos, y los precisa diciendo:

«Acusamos á esas reparticiones de haber permitido que los inmigrantes sean robados y de no haber *sabido* castigar á los ladrones.»

Y sigue precisando en la misma forma y modo para prevenirle al respetable público que ella, *La Sábana*, tiene vergüenza, porque vive en la abstinencia.

Hé ahí lo que le sería mas difícil de probar que todo lo improbable.

Pruebe eso y déjese de ladrar á la luna que lo está haciendo de puro hambre.

### El concierto Sarmiento

El señor don Federico Silva tuvo una idea caritativa: su esposa, que posee dotes escepcionales en el arte de las musas, daría un concierto á beneficio de los pobres huérfanos de la epidemia.

La idea es aceptada con júbilo, y el señor don Federico Silva, para darle esplendor y bombo, reune en su casa á unos cuantos cronistas de diarios y al General Sarmiento, nombrado de antemano director de orquesta.

Reunidos en el local de la cita con el pretesto de tomar té; pero con el solo objeto de que la prensa se ocupara de la cosa, Sarmiento, que es un tallador insigne, se puso á tallar sin puntos; queremos decir que la emprendió con la sin hueso y no dejó que nadie metiera baza.

Y como él no iba allí á tomar té sino á discutir y á pelear, la emprendió contra los pobres huérfanos de la epidemia, sacando á colacion, como era de esperarse, las prácticas norte-americanas.

—Yo no quiero que ese beneficio sea solo para los huérfanos causados por esa epidemia sino para todos los huérfanos habidos y por haber ¿oyen? Y al que no le guste que se vaya. Pues estaria bueno que unos fueran hijos y otros entenados.

Nadie le contradijo y siguió sosteniendo que por el hecho de ser huérfanos no deberia haber sociedades que los protegieran y les dieran educacion,—¡vaya con los señoritos!—sino ágencias que los conchavasen ó los diesen como se dan indiecitos—ó peor que animales que al postre tienen á Sarmiento que los proteja.

A todo lo que él quiso se accedió lo que dejólo contrariado en extremo.

Es probable que en la próxima reunion proponga partir con la *Protectora* las utilidades.

### La Bolsa

Los agiotistas de oficio no desmayan y dan pábulo á las noticias telegráficas sobre difíciles situaciones en la política europea,—exageradas ó falsas,—para encontrar un pretesto plausible en la suba del oro; pero ni aun así mismo consiguen que el premio de ese metal fluctúe como en épocas anteriores, gracias á las medidas previsoras tomadas por la Direccion de ambos Bancos.

Esa pequeña oscilacion de 1 ó 2 p.% en saba, es ficticia y no tiene otra explicacion sensata,—dado que el oro no escasea en plaza y el Banco de la Provincia lo descuenta liberalmente,—otra explicacion sensata que el esfuerzo de esos agiotistas de oficio por volver á las andadas.

Con prudencia y prevision ha de bajar... la marea y dejarán los pescadores de ganar en rio revuelto.

### Autoridades provinciales

Este Hueyo no puede perdonarle al General Roca que el doctor D'Amico lo haya destituido inmediatamente de la Presidencia del Banco de la Provincia, nombrando en su lugar á una persona honorable como lo es don Antonio Cambaceres.

Y como suele dragonear en *El Nacional* con sueltos y aun á veces editoriales que le corrige Alberú, no pierde la ocasion de *caerle* al General Roca conjuntamente con el Gobernador D'Amico.

Con motivo de no haberse nombrado las autoridades provinciales aun, dice Hueyo que eso depende de que el General Roca le pida nombre de una lista adversa á Máximo Paz.

Zonzo para inventar habia sido el ex-Presidente del Banco. El General Roca sosteniendo listas adversas al Gobernador electo!!

Cuando menos, lo quiere hacer rochista al General Roca!

### La venta del Andino

El Presidente de la República recibió ayer el siguiente telegrama del doctor Derqui:

Corrientes, Enero 25 de 1887.

*Al señor Presidente de la República.*

Oficial—Lo felicito por negociacion del Andino. Hasta el cólera es impotente para perturbar su administracion, que tanto bien hace al país. Aquí sin novedad.

Su sincero amigo.

*M. Derqui.*

## COLABORACION

### Reaccion papal

Mas y mas semejante á Pio IX en sus violencias y en sus diatribas, se lamentó el Papa Leon XIII en su discurso á los cardenales, de los «propósitos que se nutren contra la Iglesia». (Véase *La Nacion.)*

Es verdad que, segun *La Italia*, hace poco tiempo se vió en un templo evangélico de Roma á un antiguo soldado del papa, un zuavo, herido en Mentana por la defensa de la Santa Sede, que recibió, con seis otros neófitos, el bautismo por inmersion, segun el rito apostólico primitivo y se convirtió al protestantismo en virtud de la libertad religiosa que reina en Italia y en Roma despues de la caida del poder temporal del Papa.

Pero esa libertad de conciencia en los antiguos «Estados de la Iglesia» no puede atacarse como calamidad pública, segun lo pretende el Papa.

La secularizacion del Estado moderno y de los bienes de *mano muerta* que le quedan á la Iglesia romana no tendrá efectos tan desastrosos como la inmovilizacion, ó la confiscacion del territorio nacional en las manos de los frailes.

La ingerencia de los *laicos* en las cosas eclesiásticas, vale mas que la preponderancia de los clérigos, que es la negacion del sufragio universal del pueblo cristiano y de la independencia de las Iglesias.

Si «los asaltos de las sectas se han dirigido con preferencia contra el pontificado», es al mismo papado que se imputará esa oposicion, puesto que por haberse proclamado infalible autócrata, sin el concurso de los concilios, ni de las Iglesias, se espuso solo á los golpes de sus adversarios.

Nada mas falso que esa pretension de ponerse por piedra fundamental de la Iglesia.

No tiene la Iglesia verdadera otro fundamento que el Cristo Jesús.

Si la institucion romana se descansa sobre esa piedra papal, ¿sobre qué se estable esa misma piedra?

Sin discutir los pretendidos beneficios del papado en favor del mundo, nos parece estraña esa solicitud dirijida por el Papa al hereje, el Emperador de Alemania, para obtener su intervencion armada contra su patria.

En el ejercicio de su ministerio, goza Leon XIII del derecho de hablar, de enseñar, de gobernar á su casa, el Vaticano, y de las « ga-

rantías » especiales de las potencias extranjeras y del presupuesto público de Italia.

En los primeros tiempos de San Pedro, de San Pablo y aún de Leon I, era menos privilegiada la situacion de los servidores de Jesucristo.

Cuando *La Voz de la Iglesia* está pidiendo al Ministro, doctor Posse, una Comision *especial*, es decir, inquisitoria, no solo contra los misioneros anglicanos en la Tierra del Fuego, sino contra la libertad de cultos, nos parece menos tolerante que el rey de Italia con el principe del Vaticano.

En otros paises civilizados está sufriendo el Papa Leon XIII lo que no quiere tolerar en Italia, y por necesidad, sinó por buena voluntad, se sometió á los principios del derecho moderno, al del matrimonio civil y al de la separacion de la Iglesia y del Estado.

Una vez mas, se dió la prueba de la imcompatibilidad del papado con la sociedad moderna.

Seamos francos.

## ASISTENCIA PÚBLICA

### BOLETIN OFICIAL

*Lúnes 24 de Enero desde las 10 p. m. hasta el Mártes á las 10 a.m.*

| | |
|---|---|
| Ciudad | 7 |
| Total | 7 |

*Mártes 25 de 10 a. m. hasta las 10 p.m.*

| | | |
|---|---|---|
| Ciudad | | 5 |
| Boca y Barracas | | 1 |
| Sospechosos | | 3 |
| Total | | 9 |
| Resúmen de las 24 horas | | 16 |

*Casa de Aislamiento*

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

| | | |
|---|---|---|
| Existencia anterior | | 57 |
| Entrados | | 9 |
| Total | | 66 |
| Fallecidos | 4 | |
| Altas | 5 | 9 |
| Quedan | | 57 |

## COSAS DE CASA

La nueva organizacion que se ha dado al servicio de Guarda-Costas del Resguardo, teniendo como Gefe al Sub-Inspector don Manuel Luzuriaga, principia á dar resultados.

Anoche fué aprehendido en la costa, frente al parque 3 de Febrero, un gran cajon conteniendo al parecer mercaderias y que se pretendia introducirlo á plaza clandestinamente.

Esto demuestra el celo y actividad con que procede el nuevo Gefe de los Guarda-Costas señor Luzuriaga, y es de esperarse que nuevos *gorriones* caigan en la celada.

---

El vapor «Mendoza» del Resguardo, ha sido facilitado temporalmente por el Ministerio de Hacienda al doctor Lucilo del Castillo, en Martin Garcia, donde prestará importantísimos servicios.

---

El Oficial del Resguardo de Bahia encontró en una lancha un cajon mercaderias que se pretendia contrabandear.

---

En la ciudad de Belgrano se preparan grandes fiestas para este Carnaval; habrá corso, iluminacion, bailes públicos y de disfraz en el salon municipal y concurso á premio para las comparsas corales y musicales que asistan.

Las fiestas serán eminentemente populares, y los preparativos que se están heciendo, hacen creer que serán como nunca se ha visto en Belgrano.

Varios presidentes de comparsas han mandado notas ofreciendo tomar parte.

El Carnaval de Belgrano hará época.

---

Y á propósito se nos remite lo siguiente:

Tenemos que dar una muy buena y grata noticia á la gente alegre y amiga del jaleo.

En el pintoresco, higiénico y cercano pueblo de Belgrano, gracias á la liberalidad de la nueva Municipalidad, habrá grandes y espléndidos bailes de disfraz. Al efecto, han principiado á decorarse gentilmente los régios salones de la confiteria del Aguila.

Si se tiene en cuenta que en la capital federal no habrá bailes de esta especie, ya puede imaginarse lo que tendrá que ser aquello.

En cuanto á comodidad para el trasporte, todo el mundo sabe lo cómodo que es este hasta dicho pueblo.

## MERCEDES

### Los conflictos allí originados

Escrito presentado al Juez del Crímen

Sabido es el estado en que se encuentra aquel departamento de la provincia de Buenos Aires. El Juez del Crímen manda poner presos á 14 personas señaladas como incitadoras á la sedicion.

El Comisionado especial pide consultar con su superior, si debe ó no obedecer la órden del Juez.

En el entretanto los presuntivos reos presentan un escrito al Juez, de cuyo escrito tomamos una parte de la publicacion hecha, y acatando sus órdenes, se dan voluntariamente por presos.

Segun pareco, las cosas no van á parar ahí. Algo muy sério se prepara si el P. E. no toma cuanto antes la participacion que le corresponda.

Hé aquí la parte del escrito á que nos referimos:

«Dos hechos han ocurrido en esta ciudad, que nuestros adversarios han presentado como intimamente ligados entre sí, sin que en realidad lo están en manera alguna: la ocupacion de las oficinas de la Intendencia, en la noche del 31 de Diciembre último, y la asamblea popular del 1º de Enero.

Se ha llamado á la primera un asalto á mano armada por una turba de forajidos, y á la segunda una sedicion.

En el diario que acompañamos se publica un documento que demuestra cuan ridicula es semejante invencion. Nos referimos á la nota del Intendente al Comisario de Policia, comunicándole que tiene conocimiento de que se ha armado un grupo de gente para asaltar la casa municipal, le pide que establezca la guardia necesaria, y le anuncia que ha convocado á algunos ciudadanos para que cooperen á la defensa de la autoridad, si aquel intento se llevare á cabo. Asi lo esplican los boletines de *El Oeste de la Provincia* el dia 1º de Enero, y así lo establece el documento oficial á que hemos hecho referencia.

Algunos de nosotros recibieron la convocacion de la intendencia, y no se negaron al pedido de sostener su autoridad; los demás tuvimos conocimiento de lo ocurrido por las publicaciones del dia siguiente.

Con la ocupacion de la casa municipal á invitacion del Intendente, á quien por sus funciones corresponde la conservacion de aquella, no se ejecutó acto alguno que ni remotamente se asemejara á una sedicion, no se invocó representacion de pueblo, no se desconoció autoridad alguna ní se le impidió su funcionamiento, ni se ejerció acto alguno contra un funcionario público,

Dónde aparece entónces en ese hecho un acto sedicioso?

Y conste una vez mas que nuestras afirmaciones están corroboradas por el documento público á que nos referimos; y que seria siempre una arbitrariedad calificar de sedicion el concurso prestado á una autoridad legitimamente constituida y por requisicion suya.

—

En cuanto á la asamblea popular del 1º de Enero, no necesitamos por el momento demostrar si era ó no sediciosa.

Tenemos para no considerarla tal, razones que hariamos valer en oportunidad si tuviéramos necesidad de hacerlo, y entre otras las siguientes:

1º En que el objeto de la reunion, segun la convocatoria que se hizo, no fué el de deponer á ninguna autoridad;

2º Que fué una simple reunion de ciudadanos desarmados con el objeto de protestar pacificamente contra las irritantes injusticias del Concejo Deliberante;

3º Que si bien se formularon allí declaraciones contra el C. D. y se constituyó una junta que lo reemplazára, no se ejecutó acto alguno tendente á hacer efectiva la deposicion, quedandp cuando mas en el carácter de tentativa, que no tiene pena alguna, como se ha resuelto ya en el caso de Justo Rueda y otros, por los tribunales de La Plata.

—

Ahora bien; no concedemos ni por un momento (porque seria irracional hacerlo) que hubo sedicion en el concurso prestado á la autoridad en la noche del 31 de Diciembre.

Concedemos en cambio, para colocarnos en el peor de los casos, que haya habido sedicion en la asamblea del 1º de Enero.

¿Por cuál de los hechos se nos persigue?

¿Cómo es que somos catorce elegidos para que se consumen venganzas personales en nosotros por la mano de la justicia?

Si se nos procesa por los sucesos de la noche del 31 de Diciembre, no todos nosotros hemos estado, y si otros muchos á quienes no se persigue.

Si se nos procesa por la asamblea del 1º de Enero, no nos explicamos á qué criterio obedece que seamos los catorce elegidos, cuando tambien alguno de nosotros no asistió á la asamblea, y cuando á esta concurrieron de cuatrocientos á quinientas personas.

Si los que ocupan un lugar subalterno ó son meros ejecutores de la sedicion no tuvieran pena alguna, nos explicaríamos que caprichosamente se nos quisiera procesar como autores prineipales.

Aun en el supnesto de que se quisiera aplicar la disposicion del artículo 370 del Código Penal, no obstante no haber habido *tumulto* ¿cómo se nos designa como autores principales?»

## BRIC-Á-BRAC

### Consejos

No vayas á misa,
porque el campanero
al ver esos ojos le dan tentaciones
de tocar á fuego.

No vayas á misa,
que de los altares
se bajan los santos, diciendo que quieren
sus puestos dejarte.

No vayas á misa,
que al ver esos ojos
sé que pecan las mozas de envidia,
de celos los mozos.

No vayas á misa,
que me ha dicho el cura
que se vuelve á decir muchas veces
*Dominus vobiscum*, por ver tu hermosura.

Y tarda en la misa,
dos horas ó tres,
que no quiere decir en un rato,
porque no te vayas, *ita misa est*.

No vayas a misa,
que dice la gente
que voy á la iglesia los dias festivos
tan solo por verte.

A misa á los fieles
ya llama la esquila;
morena del alma, que estoy á tu lado,
no vayas á misa.

S. Delgado.

### Canto y beso

Si al probarte el amor mio
Mas que un beso hablara un canto;
Te cantara eternamente
Estrechándote en mis brazos.

Pero un canto omite cosas
Que un beso expresa callando...
¿Y quién canta á lábios rojos
Que pueden besar sus lábios?

Sobre tus lábios de rosa
Calmar quiero mis quebrantos...
Prefiero entre canto y beso,
«Canto» corto y «beso» largo...

## SECCION AMENA

### Un marido valiente

—Si, Manuel, aquí donde me vés, he tenido que viajar forzosamenie las cuatro partes del mundo...

—Cómo forzosamente?

—Tras de tu amada tia. Recordarás que salimos de Buenos Aires con el solo objeto de ir á hacer un paseito por la capital de Francia.

Pues, hijo, llegamos á Paris y nos instalamos en el mejor hotel... por ahí tengo unas tarjetas que lo recomiendan mucho.

Pues como te decia,—nos instalamos en el hotel é hicimos lo que todos hacen la primera vez que llegan allí.

—Visitar los paseos?

—No.

—Admirar los monumentos?

—No.

—El qué?

—Descansar. Una vez descansados, bien descansados, nos proporcionamos un *cicerone*, guapo muchacho, que hablaba mejor nuestro idioma que el francés.

—Y si Vd. no habla, ¡francés cómo sabía que hablaba mejor el español?

—Claro, por eso, porque yo le entendia mejor cuando hablaba en español, y no le entendia jota cuando hablaba en francés.

—Prosiga Vd.

—Pues, hijito, á los cinco dias cabales de encontrarnos allí, cátate que yo habia dejado sola á tu tia en el hotel.

—Imprudente!

—Qué quieres, un capricho. Vuelvo y... ¡qué caro me ha costado haber dejado sola á tu tia!

—*Avante!*

—Subo á nuestras habitaciones y...

—Tiene Vd. hipo, querido tio?

—No.

—Pues entonces acabe Vd. con la *y*.

—Tu tia habia desaparecido.

—Cómo desaparecido? Pues no ha venido con Vd.?

—Si... ¡bien caro me cuesta!

—*Avante!*

—Pregunto, indago y con admiracion creciente observo que faltaban las maletas en que guardaba su ropa y sus alhajas. Porque quiero advertirte que le compré en esos cinco dias mas alhajas que hay en la calle de Florida.

—*Avante!*

El *garçon* me entrega una carta... Leo:

« Querido Cornelio:

No tengo tiempo para mas.

Un malévolo acaba de robarme. Adios para siempre. La que fué tuya.

*Sisebuta.* »

Figúrate cómo se quedaría tu tio. Llamé, grité; pero como aquella endiablada gente no me entendia palabra tuvimos que recurrir al *cicerone*, quien despues de preguntas y respuestas me aseguró que en Paris habia una sociedad de seguros contra los maridos; mejor dicho, una sociedad que tenia por mision robarse las mujeres casadas.

Me puse inconsolable, como puedes imaginarte, y ofrecí al *cicerone* cinco mil francos si daba con la pista de mi mujer.

El aceptó y pocos instantes despues se me presentó diciendo:

—Estoy en ella. Un inglés ha sido el ladron. Esta mañana misma ha marchado con su esposa de Vd. en tren *misterioso* á Madrid.

—A Madrid? Pues á Madrid me marcho inmediatamente. Tú me acompañarás.

Le di los cinco mil francos ofrecidos y ajustamos un precio porque me siguiera.

Teniamos que esperar el dia siguiente para tomar el tren.

En el camino hubieron descarrilamientos, choques y otros muchos inconvenientes.

—En todas partes se cuecen habas.

—Dos dias de retraso; pero llegamos al fin. Mi *cicerone* se puso á la pista de nuevo. Recorrimos calles, hasta que pasados cuatro dias nos preguntaron en una de ellas:

—Una señora que tiene un lunar en el carrillo derecho?

—Justo,—contesté yo, suspirando.—Ya sabes...el lunar de tu tia...

—*Avante!*

—Despues de agregarme otras señas inconfundibles y con la certeza de que era tu tia, me agregaron:

—Ayer mismo tomó el ferro-carril para Cádiz.

—En compañia de un inglés? pregunte yo.

—No, señor,—me contestaron,—de un ruso.

—Oyes?—le digo á mi *cicerone*.—Ahora es un ruso.

—No perdamos tiempo, señor,—me contestó,—esa sociedad de ladrones compone su personal de todas las nacionalidades. Tomemos el tren inmediatamente y á Cadiz.

En menos que lo dijo lo hicimos.

Llegamos á Cadiz. Indagamos y...

—Otra vez la *y*?

—Tarde, querido sobrino, tarde!

—*Avante!*

—Habia salido para Lóndres en compañia de un dinamarqués.

Pues á Lóndres! En Lóndres supimos que habia marchado para Berlin en compañia de un cubano.

Crees que me acobardé?

—*Avante!*

—Marché á Berlin y allí supe, oh, desdicha! que en ese mismo dia dejaba á esa capital de Rusia...

—Cómo de Rusia, tio!

—Así me lo dijo el *cicerone*.

—*Avante!*

—Para ir á Roma! De Roma tuve que trasladarme á Nueva York, de Nueva York á la Meca, de la Meca á Valparaiso, de Valparaiso...

—Pero, tio, qué saltos son esos?

—Hijo, los que me hizo dar mi *cicerone*. Cansado y convencido de que me seria imposible alcanzar á los viles ladrones que me habian robado á tu amada tia, resolvimos con mi *cicerone*, guapo muchacho. volver á Paris, donde habia dejado gran parte de mis fondos ya empeñados. Yo iba inconsolable y resuelto á escribirte para que me ayudaras en mi obra, cuando... oh, sorpresa! al llegar al mismo hotel de donde habíamos salido tres meses antes, subo á la habitacion y...

—*Avante!*

—Me encuentro con tu tia á quien habíamos dejado presa de los canibales... Figúrate mi alegria!... Vinieron esplicaciones y... todo lo demás.

Hijo, qué cosas mas horribles me contó la pobre!... No le preguntes, porque me ha prohibido que te cuente; pero, qué cosas, hijo...

Adam.


## ESPECTÁCULOS

**Jardin Florida.**—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.

Para el miércoles 26 de Enero — Con las preciosas zarzuelas: «Picio Adan y Cª», «Pascual Bailon» y el aplaudido baile «La Zamacueca».

Para el juéves 27—A beneficio de la primera tiplecomica señorita Margarita Mendieta—DON JUAN TENORIO, Fuego en guerrilla y el baile La flamenca.

**Jardin Belvedere**—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla.

Para el mártes 25 de Enero 1887.

**Pasatiempo**—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas gratis.

**Politeama Umberto Primo**, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—

Para el juéves 26 de Enero.—Gran funcion.

## AVISOS

**Piezas** Se alquilan en la calle Defensa número 494, altos.

**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha. á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centimetros.

Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

**Ministerio del Interior** Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 ojo del importe de lo calculado en el contrato y serán abiertas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.* XX- e 25 v f 17

**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
**Gran Exposicion de artículos de fantasía metales**
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

# J. PENCO Y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
**Gran Exposicion de artículos de fantasía y metales**
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

## MIGUEL VAN GELDEREN

**DENTISTA AMERICANO**
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
**Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda**

**PRECIOS:**

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . . . . . . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. à 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

**Ministerio del Interior** Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro-carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1° de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886.
Y.—e 5 v f 4.

**Prefectura Marítima** A LOS PRÁCTICOS LEMANES Y Á LOS CAPITANES DE BUQUES — Se les previene que la autoridad marítima no considera entrados en el puerto á los buques de vela hasta 19 piés de calado para recibir la visita de sanidad sino están fondeados a. Oeste de la demora SO 1 4 S, verdadero de las torres de la iglesia de Quilmes.

Los buques de mayor calado deberán poner una bandera en un penol de verga visible para que sepa el mádico de sanidad que ese buque no puede aproximarse por su excesivo calado.

Los prácticos que no cumplan esta disposicion, no tendran derecho al pago de sus honorarios. Buenos Aires, Enero 17 de 1887—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
SS—e20—v30.

## FLORENCIO MADERO

**Tiene su escritorio en LA PLATA**
**En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario**

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—e 21 v f 20.

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.
*El Habilitado.*
QQ.—e 20 v30.

## LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
**Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880**

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectuará á las 11 de la mañana del dia

### 28 DE ENERO DE 1887

**PROGRAMA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | de | | 10000 | $ m/n. |
| 2 | » | 500 | 1000 | |
| 3 | » | 200 | 600 | |
| 5 | » | 100 | 500 | |
| 20 | » | 25 | 500 | |
| 42 | » | 15 | 630 | |
| 227 | » | 10 | 9270 | |
| 1000 suertes en 12 millares | | | $ 22500 | |
| Aproximaciones | 2 de | 150 | 300 | |
| Id | 6 de | 100 | 600 | |
| Terminaciones | 11 de | 100 | 600 | |
| | 19 | Son $ | 2000 | |

La empresa tiene un depósito de 60.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates A. Godet
perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA É IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE, TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

## Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES **VENEREO-SIFILITICAS**
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
**Calle de Corrientes Núm. 406**
f1 perm.

## FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

**Calle Corrientes, núm. 100**

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C<sup>a</sup>. o 14.—perm.

## CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

## CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

## OBRAS DEL RIACHUELO

**Licitacion para construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.**

Por disposicion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la construccion de 2550 metros cuadrados de adoquinado en la ribera, calles Pedro Mendoza, Vuelta de Rocha, San Patricio y California, 162 metros cuadrados de empedrado en la Vuelta de Rocha y reconstruccion de 4800 metros cuadrados de adoquinado frente al Resguardo.

Las propuestas las abrirá la Comision el 1° de Febrero próximo á la 1 p. m., en su Oficina, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto antes de esa hora.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas, ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Por otros datos é imponerse del pliego de condiciones, pueden los interesados ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito, cuya muestra se acompañará, y sus dimensiones serán 0 15 de profundidad, 0.20 de largo y 0.12 de ancho. Las caras serán bien cortadas, admitiéndose tolerancia solamente de 15 °/ₒ sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será menos de 15 centímetros.

2° La arena necesaria para los terraplenes, la entregará la Comision al costado de las dragas, siempre que el empresario disponga de chatas al efecto, de lo contrario será de su cuenta proveérsela.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta, bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenarán las juntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado, dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá tambien presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calcándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamente exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.

7° El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales. 3° Una copia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion en todas sus partes 4° Indicar el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado, empedrado ó reconstruccion completamente terminado. 5° Espresará el plazo en que se compromete a terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

8° Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberan depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, una suma equivalente al 5 °/ₒ del importe total de la obra, que quedará en garantía del cumplimiento de la misma. Entonces se devolverá el depósito primitivo.

9° El ó los empresarios conservarán de su cuanta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á conta9 desde la fecha del certificado final, concluidos los cuales se le devolverá el depósito a que se refiere el artículo 8°, prévio informe favorable del señor ingeniero.

10. Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato a cualquiera órden respecto del trabajo que reciba del señor ingeniero Director, y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con areglo á las mismas órdenes.

11. Si trascurridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiere terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido, salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision), perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 8° y las cantidades que se le hubiesen detenido en garantía, abonándoselo con este descuento la superficie de adoquinado ó emqedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

12. El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 7°.

13. El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales y se efetuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor ingeniero y del Inspector. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 °/ₒ que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Estas garantías acumuladas, se devolverán a la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.
*Eduardo Benguria*, Secretario.
e 1° v f 1°

## REMATES

### BOLLINI Y MURO

Remate n. 1632

## JUDICIAL DE UNA ESPLENDIDA PROPIEDAD

### CALLE DE CUYO NÚM. 699

CON UN INMENSO

## TERRENO EN EL CORAZON

**DE LA CIUDAD**
**en uno de los más importantes locales y de mas porvenir**

### 17 1|2 VS DE FRENTE POR OCHENTA VS. DE FONDO

*Con un gran martillo á su favor, dando una area de*

### 1556 VS. CUADRADAS,

El edificio espléndido y en perfecta condicion
**TASACION DEL AÑO 1877**

### 40473 pesos m|n

2|3 PARTES y BASE PARA LA VENTA

### 26982 PS MN

**Títulos garantidos**

### EL SABADO 29 DE ENERO A LAS 2 DE LA TARDE

vendéremos en remate público la importante propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

**Edicto judicial**

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra don José Marcelino Lagos se ha de preceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro el dia veintinueve del corriente á las dos de la tarde, de una propiedad del ejecutado situada en esta capital en la calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando hasta tener veinte varas y cincuenta centimos de ancho con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientos cincuenta y seis varas. con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe donde se encuentran las tasaciones, facultándose á los martilleros prra que exijan el diel por ciento al comprador como garantía de la venta.—Buenos Aires. Enero 11 de 1887—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo, 2° patio.

NOTA IMPORTANTE

Por mandato del Juez de la causa el comprador abonará en el acto de firmar el boleto, el **diez por ciento** del importe del precio on que se venda.
I I.—e13 v29

POR LOS MISMOS
Remate n° 1634
**JUDICIAL**

### DE DOS GRANDES LOTES

## DE TERRENO

situados en el partido de Moron
en el proyectado pueblo de SANTA ROSA
sobre la estacion
Ituzaingó del ferro-carril del Oeste
**SIN BASE, POR LO QUE DEN**
*Títulos garantidos*

El remate se efectuará en la Capital en nuestra casa
**Bolivar 85**

### EL MARTES 1° DE FEBRERO

A las 4 p. m.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Casiaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldio compuesto de los lotes 1 al 4 de la manzana XX del plano general con 69 metros y 28 ctrs. de frente al Norte, sobre la via férrea por 45 metros 30 ctros. de fondo, que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este linda con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó, son 300 metros cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno baldio inmediato al anterior y a la de Ituzaingó, se compone de los lotes 1 al 7, manzana OO, de 121 metros 24 ctrs. de frente al Norte por 43 metros 30 ctrs. de fondo al Sud ó sean 5250 metros cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG, por el fondo con los números 8 al 14. por el Este con el número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el número 7 de manzana NN.
ññ—e15 vf 1

### LUIS MARIA GARCIA Y C<sup>a</sup>

### 99 DEFENSA 99

## JUDICIAL

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DE COMERCIO
DOCTOR LÁRSEN DEL CASTAÑO

De todas las existencias de la Fábrica de cortes de calzado perteneciente al concurso formado á

### D. ANGEL ARLATI

**CALLE LIBERTAD 186**

## EL JUEVES 27

**DEL CORRIENTE**

### A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

**Procederemos á la venta de todas las existencias del espresado concurso, consistentes en:**

Cortes de botines, zapatos, botas, armazones, mostradores, varias máquinas de aparar para zapateros, arañas de gas, una infinidad de útiles del ramo que no se detallan por su mucra estension, y que estarán á la vista el dia del remate.

### SUSPENDIDO POR ÓRDEN

Del señor Juez de Comercio
N° 458—e22 v 27

## VAPORES

### MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

**Pingo, Meteoro y Villa del Salto**

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/ₒ de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

# BANCOS

## CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

**Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés**

### CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

**SE ABONA**

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................ 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .......... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias ....... ..... 5 »
» » 60 dias ............ 6 »
» » 90 dias ............ 7 »
» á otros plazos........... convencional

**SE COBRA**

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CARLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

## NACIONAL

**93--RECONQUISTA—93**

**Horas** de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados **hasta** las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................ 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias..................... 2 «
Id id id á 90 dias.......................... 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral....... 7 %
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %.............................. «
Por adelantos en cuenta corriente.... .......... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

Martin A. Maxwell,
Secretario

m1-perm.

## DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m[n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

**Abona:**

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

**Cobra:**

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Birge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Merseilaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarría, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozolo, Bra, Breno Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Caineto, Tarquino Correggio Emila Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Anegtia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinig lia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885.

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

*R. A. Toledo.*
Secretario.


## ADMINISTRACION DE CORREOS

### AVISOS DE LICITACION

*Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos*

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaria de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*I. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.—*I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M. e. 13 v f. 8

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Q.—d 29 v e 27.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á Colonia Teodolina, pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. P—d 28 ve 26.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las líneas:

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo,

2ª línea, Saladillo id id.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. O.—d 28 v e 26.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Febrero á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—e 3 v f 1°

**OTRO**

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan a Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Marzo, desde Rosario y San Lorenzo, Jesús-Maria, Santa Teresa, San Gerónimo y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 1° de Febrero á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Secretario Interino. JJ.—e 13 v f 1.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino KK.—e 13 v f 4.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de correos de Dolores y la estacion del ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Febrero á las 3 p m—*I. de Veiga*, Secretario interino LL.—e 13 v f5.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 pm. —*I. de Veyga*, Secretario interino B. B.—e6 v f 4

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Félix Urbina** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco Gonzalez Arrascaeta, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 591 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asímismo, se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario; 21 Bolivar. N° 459—e25—v f 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se cita, llama y emplaza por seis dias á don **Juan Olivera**, á fin de que comparezca ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del Secretario que firma, el 31 del corriente á las 3 de la tarde, á efecto de absolver unas posiciones que presentará en el dia de la audiencia don Juan Busbelli como apoderado de don José Sumariva en los autos que sigue contra los señores Olivera y Sagasti y don Cruz Medina por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer se proveera lo que corresponda.—Buenos Aires, Enero 18 de 1887.—*Juan Gonzalez*.—Casa de Justicia, 2° patio. N°. 456 e20 v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias, contados por las publicaciones del presente, á **don Leopoldo Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á otorgar la venia á su esposa doña María Piris de Podestá, para percibir un legado, bajo apercibimiento de concedérsela el Juzgado sino compareciere.—Buenos Aires, Enero 17 de 1887.—*Eduardo Murilla.* N° 455 —e 18 v f 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886. —*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21. N° 453—e 15—f. 15.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Angel Arlati**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco J. Villanueva domiciliado en la calle Reconquista N° 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, don Cárlos Oro domiciliado Belgrano N° 516 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel J. Blanco* Secretario, Bolivar N° 21. N° 446—e 13 v 27.

Por disposicion del señor Juez del Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Heraclio Roig**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Francisco Constela, calle Bolivar núm. 14, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pnedientes en favor de la masa, asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario den Cárlos Orr, calle Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra,—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*Adolfo Cordero*.—Cabildo 2° patio. GG—Enero 12 v. 26.